TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	400	10	03	01	0819

Fecha:	DD	MM	AA
	05	08	26

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)			Concurso de Méritos	X
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)			Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública				

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son las encargadas por ley de administrar - dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible de la región. Las funciones de autoridad ambiental dadas por Ley 99 de 1993 establecen de manera precisa obligaciones en el artículo 31, numerales 11, 12, 14 y 17, de igual forma en el Decreto 1076 de 2015 se establecen funciones y regulaciones en torno al control y vigilancia de los recursos naturales y el medio ambiente, así como del estado del medio ambiente.

CORPOURABA en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (que compila el Decreto 1640 de 2012 artículo 22), en donde se define la *"Priorización de las Cuencas Hidrográficas para la Ordenación y Manejo"*, adelanto el proceso de priorización de cuencas, y a partir de las consideraciones técnicas, operativas, y normativas disponibles basados en cinco criterios: (i) oferta, (ii) demanda, (iii) calidad, (iv) riesgo y (v) fortalecimiento institucional y gobernabilidad,

Teniendo en cuenta lo anterior, CORPOURABA realizó un inventario de las principales cuencas y microcuencas ubicadas en su jurisdicción, estableciendo su importancia a nivel regional y local a través del contrato 085 de 2013 Fondo Adaptación – ASOCARS, en el marco del cual, entre otros, definió las cuencas priorizadas para la ejecución del proyecto. Las cuencas priorizadas en el marco del proyecto se establecieron teniendo en cuenta la ponderación de los siguientes tres (3) criterios: Grado de Afectación de viviendas y personas por el Fenómeno de La Niña 2010- 2011 (70%), Afectación de territorio por el Fenómeno de La Niña 2010-2011 (20%) y la Susceptibilidad a la ocurrencia por eventos de inundación y deslizamientos (10%). Se obtuvo como resultado la categorización en prioridad alta de la cuenca del Rio San Juan, la cual abarca los municipios de Arboletes, San Pedro de Uraba y San Juan de Uraba.



La ejecución del POMCA SAN JUAN permite el cumplimiento del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) para ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas dentro de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad superior y las políticas nacionales.

En este contexto, mediante la Resolución No. 100-03-20-01-1471 de 2009, CORPOURABÁ aprobó el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) del río San Juan como un hito técnico y normativo en la planificación ambiental de su territorio. Sin embargo, este instrumento no pudo ser adoptado formalmente debido a los cambios normativos introducidos posteriormente por el Decreto 1640 de 2012 (hoy compilado en el Decreto 1076 de 2015) y por la entrada en vigor de la Guía Técnica para la Formulación y Actualización de los POMCA (Resolución 0509 de 2013).

En este sentido, actualizar el POMCA del río San Juan se convierte en una necesidad técnica, ambiental y normativa, no solo para dar cumplimiento al marco legal vigente, sino también para contar con un instrumento actualizado que oriente de manera eficaz las decisiones sobre el uso del suelo, la protección de los ecosistemas, la gestión del recurso hídrico y la reducción del riesgo.

La actualización permitirá además incorporar nuevas estrategias de adaptación al cambio climático, mecanismos de participación diferencial (étnica, comunitaria e institucional), y generar un marco técnico robusto que favorezca el uso eficiente, equitativo y sostenible del agua y los ecosistemas.

Teniendo en cuenta lo anterior, CORPOURABA formuló el proyecto; FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO SAN JUAN (SZH 1203), ANTIOQUIA. La estrategia metodológica se desarrolla en cuatro fases: aprestamiento, diagnóstico, formulación, prospectiva y zonificación ambiental. Se emplea un enfoque participativo, involucrando a comunidades locales, incluyendo grupos indígenas y afrodescendientes.

Las metas principales incluyen completar las cuatro fases, establecer un Consejo de Cuenca representativo, desarrollar una zonificación ambiental detallada y formular estrategias de gestión del riesgo y conservación.

Los impactos ambientales positivos esperados son: mejora en la conservación de ecosistemas estratégicos, reducción de la deforestación y degradación del suelo, mejora en la calidad y cantidad del recurso hídrico, aumento de la resiliencia ante el cambio climático, fortalecimiento de la biodiversidad local y promoción de prácticas agrícolas sostenibles. Este Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio San Juan tiene como propósito planificar y gestionar de manera integral los recursos naturales de una cuenca, con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental, social y económica. Su implementación contribuirá significativamente a la, transformación territorial que asegura el equilibrio entre desarrollo humano y salud ambiental. Su implementación exitosa depende del compromiso de todos los actores involucrados

La formulación del POMCA del Rio San Juan se sustenta en el Decreto 1076 de 2015, que establece las directrices para la gestión del recurso hídrico en Colombia. Este decreto establece la obligatoriedad de formular y actualizar los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) como instrumentos esenciales para la gestión sostenible de los recursos naturales. El cumplimiento de esta normativa es fundamental para asegurar la protección y uso sostenible del recurso hídrico, así como para garantizar la coherencia con las políticas ambientales nacionales. Además, el decreto promueve la participación de las comunidades locales y otros actores en la formulación y ejecución de los POMCA, asegurando un enfoque participativo y equitativo en la gestión de los recursos naturales.

Es función de CORPOURABA la búsqueda del mejoramiento del estado actual de los recursos naturales y del medio ambiente en su jurisdicción. Esta función se traduce en acciones de conservación, recuperación y protección , a través de inversiones sobre el territorio, acompañadas del proceso de administración, control y vigilancia de las potencialidades ambientales del mismo, tal como lo establece la ley 99 de 1993, por lo cual y teniendo en cuenta las orientaciones del Decreto 1076 de 2015, con el fin de consolidar la cuenca hidrográfica como unidad de gestión, se deberá: incorporar apropiadamente un análisis de riesgos de desastres - componente de gestión del riesgo, así como también se deberá zonificar el área de la cuenca e incluir las medidas de manejo y administración de los recursos naturales renovables como resultado del proceso de ordenación.

Consecuentemente a lo anterior, esta intervenhtoria es con el fin realizar INTERVENTORIA técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al proyecto para "Desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Rio San Juan (SZH 1203), considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014)"., a través del cual se ejecutarán las

actividades asociadas al proyecto Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Rio San Juan (SZH1203).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ, en cumplimiento de sus funciones legales y misionales de promover la gestión ambiental, la planificación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables dentro de su jurisdicción, y con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, vigilancia y control a la correcta ejecución del contrato de asociación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva–Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río San Juan (SZH 1203), considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014)", requiere adelantar el proceso de selección para contratar la INTERVENTORÍA del citado contrato, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales establecidas para su ejecución.

3. OBJETO:

Realizar INTERVENTORIA técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al proyecto para "Desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Rio San Juan (SZH 1203), considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014)".

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

Para efectos del presesente objeto contractual, el proponente deberá acreditar experiencia en proyectos ambientales donde se realicen acciones tendientes a la conservación, preservación, y uso coordinado de los recursos naturales y la empresa como minimo debe estar incrita en el RUP bajo los codigos que se exponen a continuacion:

Códigos RUP

Segmento	Familia	Clase	Descripción
70	17	15	Desarrollo
77	10	15	Evaluacion de impacto ambiental
77	10	16	Planeación ambiental
77	10	17	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	Auditoria Ambiental
77	10	19	Servicios de investigación de contaminación
77	12	17	Contaminación del agua
80	10	16	Gerencia de proyectos
80	11	16	Servicios de personal temporal
81	10	15	Ingeniería civil (SIG)
81	15	17	Geologia
81	15	18	Oceanografía e hidrologia
84	11	16	Servicios de auditoria

Para efectos de la habilitación el proponente deberá cumplir con los criterios antes descritos resumidos en la siguiente tabla.

REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
Experiencia	Acreditar experiencia en 2 contratos tendientes a la conservación, preservación y uso coordinado de los recursos naturales superiores a 300 SMMLV	Habilita o no Habilita

Para habilitar no se considerará la experiencia adquirida en contratos de ejecución de obras de Acueductos y Alcantarillados, POT, Estudios de Impacto Ambiental que obedezcan a requerimientos en el marco de una Licencia Ambiental

Para efectos de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Propuesta Técnica. Incluye calificación experiencia adicional técnica del proponente	89
Incentivo a la industria nacional	10
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	**100**

La calificación a la propuesta técnica será distribuida así:

CRITERIO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO.	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS (3 CONTRATOS)	49 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS AMBIENTALES (2 CONTRATOS)	40 puntos
Total	**89 puntos**

La calificación de este factor se hará de la siguiente forma:

- **EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS (49 puntos).**

VALOR	PUNTAJE
3 o más contratos	49
2 contratos	25
1 contratos	10

- **EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS AMBIENTALES (40 puntos).**

VALOR	PUNTAJE
2 contratos	40
1 contrato	20

- **Estímulo a la industria nacional colombiana (puntaje máximo 10 puntos)**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes o servicios de origen nacional. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes o con servicios de origen nacional.

De igual manera, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará el tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones: a) Los oferentes, bienes y servicios con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; b) A los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado; c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán diez (10) puntos. O si oferta Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales

2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cinco (5) puntos si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y

operativos en un 50% del total requerido, lo cual manifestara expresamente en la correspondiente acreditación de este requisito.

3. Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.

4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

- **Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad. (puntaje máximo puntos).**

Se otorgará el uno (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones para el cumplimiento de requisitos calificables, al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. La no presentación de las certificaciones requeridas para acreditar este requisito, tendrá una asignación de cero (0) puntos.

NOTA: para el cumplimiento de este requisito, La Corporación verificará que el número total de trabajadores de la planta de personal certificada por el proponente corresponda al número mínimo de trabajadores con discapacidad certificados por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior será conforme a lo señalado a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Requisitos Habilitantes De Orden Financiero:

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados. Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 15,6
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 20,60

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,20

NOTA: no cumplir con los indicadores financieros y no aportar la información financiera que soporte lo solicitado en la presente invitación puede generar rechazo de la propuesta, lo anterior supeditado a las normas legales

La ESAL, deberá presentar los indicadores financieros a corte del 31 de diciembre de 2025. Con los respectivos documentos del contador o revisor fiscal si aplica, con tarjeta profesional antecedentes expedidos por el consejo Nacional

- Equipo de trabajo, perfiles y dedicación. NO CALIFICABLE

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere que el contratista garantice dentro de su equipo de trabajo profesionales expertos en el tema, para lo cual podrá contratar los siguientes perfiles.

Tabla 1: Experiencia laboral y profesional.

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Director de la interventoria	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingenierías.	Título de posgrado en áreas a fines a la planificación o manejo ambiental y/o administración de recursos naturales renovables y/o en gerencia.	Mínima de Cinco (5) años.	Mínima de Tres (3) años en gerencia, coordinación o dirección en proyectos de elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas, proyectos de planificación ambiental regional, conservación ambiental y/o gestión del riesgo o planes de manejo de ecosistemas.

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Profesional en Aspectos hidrológicos	Profesional de Ingeniería civil, ingeniería de recursos hídricos, hidráulica, ambiental, forestal o agronomía/agrología	Posgrado en áreas a fines a la hidrología y/o a la gestión integral de recursos hídricos y/o la gestión del riesgo	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de Tres (3) años en análisis de sistemas de recursos hídricos y/o modelación hidrológica e hidráulica y/o estudios de amenaza y riesgos por inundaciones o avenidas torrenciales.
Profesional ambiental y aspectos físicos.	Ingeniero Ambiental, Biólogo.	Posgrado en áreas a fines a la gestión ambiental, o recursos naturales	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de Tres (3) años en interpretación y control de calidad en el tema de ecosistemas y/o Gestión ambiental.
Profesional en Participación	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas (sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo, psicólogo)	Posgrado en áreas afines a la gestión ambiental, Ciencias Económicas y/o Administrativas y/o las ciencias sociales y/o políticas.	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de Dos (2) años en procesos participativos de planificación ambiental, o gestión de proyectos ambientales o en proyectos de desarrollo rural local y/o regional.
Profesional manejo cartografía y SIG	Profesional en ciencias naturales o de la tierra o ingeniería (catastral y geodesta, civil, geológica, geográfica, topográfica, ambiental, sanitario, forestal o de sistemas)	Posgrado en Sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de Tres (3) años en interpretación y análisis de coberturas de la tierra o desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, o proyectos de elaboración de cartografía multipropósito, o sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales o de ordenamiento.
Profesional aspectos calidad de aguas y saneamiento	Profesional en Biología, Ingeniería Química, Sanitaria, Ambiental, Ingeniería Civil, Recursos Hídricos.	Posgrado en áreas afines a la Gestión del recurso hídrico o 2 años de experiencia especifica adicional	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de Tres (3) años en planificación, ordenamiento y gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento; desarrollo de evaluaciones de calidad del recurso hídrico y trámites ambientales, en formulación y/o seguimiento en PMA y/o POMCA.
Profesional aspectos geológicos e hidrogeológicos	Profesional en Ingeniería geológica o geólogo	Título de posgrado en áreas afines a la hidrogeología y/o recursos hídricos y/o geología aplicada en temas hídricos.	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de Tres (3) años en estudios de hidrogeología y/ estudios de geología aplicada a temas hídricos, Gestión del riesgo desarrollo de evaluaciones componente geológicos, geomorfológicos y en general del medio físico.
Profesional en Manejo de ecosistemas, flora y Fauna	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal	Título de posgrado en áreas afines a la ecología, gestión ambiental, desarrollo y planificación rural.	Mínima de Dos (2) años	Mínima de Un (1) año, en trabajos relacionados con la caracterización, planificación o manejo de ecosistemas naturales o caracterización de flora y fauna.
Profesional aspectos edafológicos coberturas y uso actual de la tierra	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola o agropecuario o agroecólogo	Título de posgrado en áreas afines al conocimiento de suelos.	Mínima de Cuatro (4) años	Mínima de Tres (3) años en trabajos relacionados con reconocimiento o levantamiento de suelos, en interpretación y control de calidad en el tema de coberturas y uso actual de la tierra, en suelos asociados a manejo se plantaciones

Se deberá cumplir estrictamente con los perfiles aquí relacionados, las formaciones de los postgrados deben corresponder al nivel básico definido por el MEN y deben ser de correspondencia con lo exigido en cada perfil.

CODIGO	AREA	NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO
1	AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES	
11		AGRONOMIA
12		ZOOTECNIA
13		MEDICINA VETERINARIA
2	BELLAS ARTES	
24		ARTES PLASTICAS, VISUALES Y AFINES
270		OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES
28		MUSICA
25		ARTES REPRESENTATIVAS
26		PUBLICIDAD Y AFINES
27		DISENIO
4	CIENCIAS DE LA SALUD	
440		BACTERIOLOGIA
447		ODONTOLOGIA
450		SALUD PUBLICA
448		OPTOMETRIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
446		NUTRICION Y DIETETICA
441		ENFERMERIA
442		TERAPIAS
445		MEDICINA
444		INSTRUMENTACION QUIRURGICA
5	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	
553		ANTROPOLOGIA, ARTES LIBERALES
562		GEOGRAFIA, HISTORIA
569		SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES
568		FILOSOFIA, TEOLOGIA Y AFINES
566		PSICOLOGIA
564		LENGUAS MODERNAS, LITERATURA, LINGUISTICA Y AFINES
561		FORMACION RELACIONADA CON EL CAMPO MILITAR O POLICIAL
555		BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
557		COMUNICACION SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES
558		DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION
559		DERECHO Y AFINES
556		CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES
3	CIENCIAS DE LA EDUCACION	
313		EDUCACION
6	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	
69		ADMINISTRACION
612		CONTADURIA PUBLICA
611		ECONOMIA
9	MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	
934		BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES
935		FISICA
936		GEOLOGIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES
939		QUIMICA Y AFINES
937		MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES
8	INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	
818		ARQUITECTURA
824		INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES
826		INGENIERIA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES
833		OTRAS INGENIERIAS
832		INGENIERIA QUIMICA Y AFINES
831		INGENIERIA MECANICA Y AFINES
830		INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES
829		INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES
828		INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES
827		INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES
825		INGENIERIA CIVIL Y AFINES
823		INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES
819		INGENIERIA BIOMEDICA Y AFINES
820		INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES
822		INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES
821		INGENIERIA ADMNISTRATIVA Y AFINES
14	SIN CLASIFICAR	

Para desarrollar el objeto de la contratación, el INTERVENTOR deberá ceñirse a la cuenca contratada (RIO SAN JUAN) , a las actividades y productos contemplados en el Decreto 1076 de 2015 y la Guía General para la Formulación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas en

todas sus fases; Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación.

Elaboracion POMCA: Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - 2014.

Consulta previa: Todas las fases de acordes a la directiva presidencial N° 10 del 7 de noviembre de 2013 y 08 de 2020 y demás normas y centencias que apliquen para garantizar el Derecho fundamental de la Consulta Previa.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la INTERVENTORIA técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del POMCA SAN JUAN (ZH 1203) acorde a los términos y alcances del proyecto aprobado por el FCA de MINAMBIENTE, con el desarrollo de mínimo 8 informes de seguimiento.
2. Realizar la evaluación y aprobación de las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Rio San Juan (Código 1203) considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014).
3. Realizar la INTERVENTORIA acorde a lo establecido en el Título 3 del Decreto 1076 de 2015, en lo referente a "*Instrumentos Para La Planificación, Ordenación Y Manejo De Las Cuencas Hidrográficas*" y seguir los criterios, procedimientos y lineamientos de la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y sus anexos, expedida por la Resolución 1907 de 2013 y demás documentos (alcances técnicos, protocolos, instructivos, entre otros), en virtud de los Contratos suscritos por CORPOURABA con sus asociados.
4. La Interventoría velará porque la calidad de los trabajos, procesos y procedimientos para el correcto desarrollo cada una de las fases descritas anteriormente, el asociado las realice con suficiencia técnica y en cumplimiento de exigencias de calidad, legales y procedimentales requeridas.
5. Revisar, pronunciarse y aprobar los productos establecidos en el proyecto aprobado por el FCA.
6. Realizar y entregar los reportes periódicos o particulares, que solicite CORPOURABA.
7. Solicitar al CONSULTOR/ASOCIADO acelerar el ritmo de los trabajos y requerirlo para que presente planes de contingencia, cuando detecte atrasos respecto de la programación del plan de trabajo y el cronograma detallado de ejecución de la consultoría que puedan generar incumplimiento del contrato.
8. De manera coordinada con CORPOURABA, realizar todas las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución de los contratos objeto de interventoría.
9. Velar porque la calidad de los trabajos, procesos y procedimientos que los CONSULTOR/ASOCIADOS realicen para cumplir con la elaboración y/o ajuste del POMCA en el logro de insumos y productos en cada una de las fases del POMCA establecidas en el Decreto 1076 de 2015, cumplan las mínimas exigencias de calidad,

legales y procedimentales requeridas en el contrato de consultoría, entre ellos, la Guía Técnica para la formulación de POMCA (Anexo 5, los alcances técnicos y demás herramientas suministradas por el proyecto.

10. Solicitar a los CONSULTORES/ASOCIADOS cumplir con los tiempos establecidos para los estudios o actividades de la consultoría y requerir la presentación de planes de contingencia, cuando se detecten atrasos respecto de la programación de los estudios, actividades o entrega de productos y del plan de trabajo aprobado que puedan generar incumplimiento de los contratos/contratos.
11. Emitir conceptos técnicos de cada uno de los productos entregados por parte de los CONSULTORES/ASOCIADOS para cada uno de los componentes de los DOCUMENTOS y en cada una de las fases de los POMCA, establecidas en el Decreto 1076 de 2015.
12. Notificar a los CONSULTORES/ASOCIADOS, y a CORPOURABA respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los productos realizados, teniendo claro que la responsabilidad de los productos siempre estará a cargo de los CONSULTORES/ASOCIADOS.
13. Considerar dentro del ejercicio de la interventoría los conceptos, recomendaciones técnicas y demás documentos emanados del Comité Técnico Asesor y aquellos que se generen desde la supervisión de los Contratos suscritos entre el CORPOURABA y los CONSULTORES/ASOCIADOS.
14. Recibir y considerar los conceptos, informes, observaciones y recomendaciones generados por CORPOURABA a los informes y productos presentados por los CONSULTORES/ASOCIADOS.
15. Aprobar los informes, actas de reunión, audiencias y talleres que realice y presenten los CONSULTORES/ASOCIADOS que ejecuten la Elaboración y/o Ajuste de los DOCUMENTOS.

A continuación, se presenta la relación de actividades y productos que serán sujetos de evaluación y aprobación por parte de la interventoría.

TABLA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS OBJETO DE EVALUACION Y APROBACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

ACTIVIDADES	INDICADORES DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.1. Elaborar plan de trabajo que incluya los medios logísticos	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
1.1.2 Identificar, caracterizar y priorizar actores estratégicos e instancias de gobernanza en la cuenca	0500G086 Sesiones de Participación conformadas	Número	5
1.1.3 Diseñar la estrategia de participación del POMCA por fases (incorpora ruta para Consejo de Cuenca y Preconsulta)	0300G074 Estrategia Elaborada	Número	1

1.1.4 Recolectar la línea base biofísica y socioeconómica preliminar mediante el acopio y síntesis situacional inicial.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
1.1.5. Elaborar el plan operativo detallado	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
2.1.1 Conformar el Consejo de Cuenca y establecer su plan de trabajo.	1100G149 Actos Administrativos Notificados	Número	1
2.1.2 Realizar la caracterización integral de la cuenca con enfoque técnico-participativo e incorporación de insumos étnicos.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
2.1.3 Integrar el análisis situacional y la síntesis ambiental con base en la caracterización y los aportes comunitarios.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
2.1.4 Realizar talleres de impactos de la Consulta Previa	1000G748 Talleres realizados	Número	3
3.1.1. Diseñar escenarios prospectivos a partir de la síntesis ambiental y la visión de actores estratégicos.	Sesiones de Participación conformadas	Número	19
3.1.2. Formular el escenario apuesta y la zonificación ambiental con base en criterios de sostenibilidad y manejo.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
3.1.3 Realizar talleres de medidas de manejo de la Consulta Previa	1000G748 Talleres realizados	Número	3
4.1.1. Formular el componente programático, las medidas de administración y la estrategia de gestión del riesgo.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
4.1.2. Definir la estructura administrativa, la estrategia financiera y el programa de seguimiento y evaluación.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
4.1.3. Protocolizar los acuerdos de Consulta Previa del POMCA.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1
4.1.4. Implementar acciones de publicidad, validación y aprobación del POMCA.	0400G090 Documentos de soporte elaborados	Número	1

Resumen de productos a revisar y aprobar por parte de la INTERVENTORIA del POMCA SAN JUAN el cual tiene por objeto Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para "Desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Rio San Juan (SZH 1203), considerando los procedimientos contenidos en la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (2014)".

Producto	Indicador de Producto	META
3203038- Documento de la fase de aprestamiento del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	320303800- Documento de la fase de aprestamiento del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado	1
3203039- Documento de la fase de diagnóstico del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	320303900 -Documento de la fase de diagnóstico del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado	1
3203040- Documento de la fase de prospectiva y zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	320304000-Documento de la fase de prospectiva y zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado	1
3203041- Documento de la fase de formulación del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	320304100-Documento de la fase de formulación del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado	1

5.2. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

Expedir el Registro Presupuestal.
B) Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
C) Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
D) Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
E) Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
F) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
G) Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
H) Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
I) Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Conocer el marco legal e institucional de CORPOURABA, las normas técnicas vigentes para el sector medio ambiente, la normatividad vigente sobre planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y de manera particular, el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, la Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS), expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución 1907 de 2013.
b) Cumplir con el objeto del contrato dentro del término, en el sitio señalado en el mismo y con cada uno de los alcances y actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con los documentos que hacen parte integral del contrato.

c) Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
d) Realizar la contratación del personal requerido para la ejecución de las actividades, según las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación los cuales forman parte integral del presente contrato.
e) Si existen cambios en las hojas de vida del personal con el cual fue presentada la propuesta, el contratista deberá informar y justificar al supervisor el cambio de personal por causas de fuerza mayor o caso fortuito, y esto incidirá en la elección del nuevo personal con un perfil igual o más calificado que el del integrante del equipo de trabajo inicialmente presentado.
f) Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo a CORPOURABA.
g) Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.
h) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
i) Proporcionar oportunamente al supervisor del contrato la información y documentos que le sean requeridos.
j) Entregar al supervisor, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquél, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; asimismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá entregarlo y validador por el supervisor antes de la respectiva acta de liquidación.
k) A sus expensas, dotar al personal para que en las actividades de campo cuente con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.
l) Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes, documentos e información que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
m) Participar en las reuniones en las que CORPOURABA requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.
n) Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos que efectúe CORPOURABA y para liquidación del contrato.
o) Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
p) Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
q) El cronograma de las entregas podrá ser ajustado dependiendo de las necesidades de CORPOURABA previa revisión y visto bueno del supervisor, sin que esto dé lugar a reconocimiento económico o de cualquier otro tipo a favor del contratista, ni que se afecte

el plazo ni la forma de pago del contrato. Estos ajustes deberán ser acordados por medio escrito previo acuerdo de las partes.

r) Elaborar un plan de trabajo, que incluya el cronograma detallado de actividades del contrato, para revisión y aprobación del supervisor del mismo. En este plan se definirán los propósitos, objetivos, actividades, alcances, productos y los medios logísticos (infraestructura, personal, comunicaciones, plataformas tecnológicas para el manejo de información) necesarios para llevar a cabo el POMCA.
s) Atender todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, CORPOURABA.
t) Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Imagen y la Estrategia Comunicación y Difusión de CORPOURABA en todo el material publicitario. (Manual de Imagen CORPOURABA) y las actualizaciones del logotipo institucional.
u) Adelantar, con las organizaciones y/o autoridades nacionales, departamentales y locales, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá un plazo de duración hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la aprobación de las polizas e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En la jurisdicción de CORPOURABÁ, la cuenca hidrográfica del río San Juan constituye una unidad ambiental estratégica que abarca cerca de 139.544 hectáreas, distribuidas entre los municipios de San Pedro de Urabá, Arboletes y San Juan de Urabá.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

De acuerdo a la guía o manual expedido por Colombia Compra eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejando claro que: "No será necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

Para el análisis de precios se utilizaron cotizaciones, revisión de contrataciones realizadas en CORPOURABA y se consultó en la página del SECOP II contratos y contratos cuyos requisitos y alcance son similares.

El Presupuesto Estimado para las fases de; Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del POMCA y las etapas de la Consulta Previa, comprende todos los costos y gastos requeridos para el desarrollo del contrato incluyendo recursos humanos y físicos, gastos de logística, gastos de traslado, manutención y alojamiento en caso de que esto sea necesario. Por tal razón, no se reconocerán sumas adicionales por ningún concepto.

¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?

Así mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias anteriores, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-02-0262-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPOURABA y ASOURANOR para la realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de los convenios N°200-10-01-02-0260-2025 "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos y financieros entre y CORPOURABA ASOMUDACAR para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva, zonificación ambiental y formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio Murri considerando los procedimientos contenidos en la guía técnica para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas" y el N°200-10-01-02-0261-2025 "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos y financieros entre CORPOURABA Y EICE-EDURHABA para reducir la degradación ambiental de la cuenca del rio Atrato en ocho municipios priorizados en la jurisdicción de CORPOURABA apoyando el cumplimiento de la sentencia T-622 y las metas de PND 2022-2026, en el marco del proyecto: recuperación ambiental de la cuenca del rio Atrato jurisdicción de CORPOURABA Antioquia", con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada inversión de los recursos, la calidad de los productos entregados y el logro de los objetivos misionales de la entidad.
NOMBRE CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ NORTE (ASORANOR)
VALOR	$ 502.565.955

Detalle del Proceso Número: CDM003-16

CORPOGUAJIRA - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Regimen de Contratación	Estatuto General de Contratacion
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoria de gestion
Clase	[801015] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ¿FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LAS CUENCAS DEL RSS ANCHO Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA REGIÓN CARIBE
Cuantía a Contratar	$ 144.000.000
Tipo de Contrato	Interventoria

A continuación, se presentan los aspectos generales tomados en cuenta para establecer el valor estimado del contrato:

Costos del equipo de trabajo: Se determinó el personal experto, profesional, técnico y de apoyo, identificando el perfil, la experiencia requerida y la dedicación en tiempo estimada por fase.

El Factor Multiplicador sobre sueldos de personal comprende el pago de salarios, prestaciones sociales, gastos administrativos y de operación, financieros, pólizas, seguros, etc, dada la duración del contrato, además se tiene en cuenta los honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA para la vigencia 2026.

El Factor Multiplicador sobre sueldos de personal comprende el pago de salarios, prestaciones sociales, gastos administrativos y de operación, financieros, pólizas, seguros, etc.

Transporte y Viáticos: Dentro de los costos asociados al equipo de trabajo se estimaron los relacionados con pagos de viáticos, definidos a partir de un porcentaje de días de trabajo efectivo por fase de cada uno de los profesionales del equipo base que realiza labores de INTERVENTORIA en campo y el valor del transporte de los profesionales a la zona de influencia del proyecto, además de los costos del transporte en todas las fases del proyecto.

Viáticos: Dentro de los costos asociados al equipo de trabajo se estimaron los relacionados con pagos de viáticos, definidos a partir de un porcentaje de días de trabajo efectivo por fase de cada uno de los profesionales del equipo base que realizara la labores de INTERVENTORIA en campo.

Otros Gastos Directos: De manera particular, dentro de los costos directos se incluyeron y estimaron los costos referidos al desarrollo de la INTERVENTORIA de todas las fases del POMCA. Para la estimación de dichos costos se tomaron costos de referencia estimados a partir de análisis realizados por el equipo técnico del proyecto y lo aprobado en el proyecto

Insumos y materiales: Corresponden a la logística de la estrategia de participación con las comunidades, divulgación y piezas comunicativas, la impresión de mapas y reproducción de documentos estimados y definidos por fase en el proceso de elaboración del POMCA que hace parte de la presente convocatoria.

En la estimación del valor económico se tuvo en cuenta la estampilla creada mediante la Ley 1697 de 2013.

El presupuesto total para el contrato, incluye además de los costos anteriormente mencionados el valor del IVA (19%) correspondiente y todos los demás impuestos a que haya lugar.

Todos los valores fueron calculados en pesos de 2026. Como el contrato se ejecutará en los años 2026-2027, se estimaron los ajustes por cambio de vigencia, teniendo en cuenta el cronograma y duración de cada etapa estimada del contrato.

Cabe destacar que el presupuesto oficial de la presente contratación se soporta en los recursos asignados por MINAMBIENTE al proyecto formulado y aprobado por el Fondo de Compensación Ambiental denominado "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO SAN JUAN (SZH 1203), ANTIOQUIA", el cual se soporta con estudios de mercado, cotizaciones, APU y análisis de costos unitarios aprobados por MINAMBIENTE que avalan el valor del presente contrato de INTERVENTORIA.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor para del presente contrato, será de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($364.254.792), IVA (19%) incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar. Este valor es a todo costo y no será objeto de ajustes por cambio de vigencia.

11. FORMA DE PAGO

Por el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, CORPOURABA aprobará y gestionará los pagos, previo visto bueno por parte de la supervisión, siguiendo el procedimiento previsto y el calendario que establece CORPOURABA. Así las cosas, los pagos se estructuran de la siguiente forma:

CORPOURABA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- El treinta por ciento (30%) del valor del contrato, mediante cuotas mensuales, vencidas, iguales, cuyo monto corresponde al resultado de dividir la suma equivalente al 30% del valor del contrato entre el número de meses para la ejecución del mismo. Para dichos pagos se requiere de aprobación por parte del supervisor del contrato, del informe mensual de interventoría.

- El setenta por ciento (70%) del valor del contrato, se pagará en función del progreso o avance del contrato objeto de interventoría de acuerdo con el siguiente esquema:

Descripción	Productos	% de pago
Primer pago	Productos e informes recibidos a satisfacción, presentados por los CONSULTORES/ ASOCIADOS correspondiente a la Fase de aprestamiento del POMCA rio San Juan (SZH 1107). Se podrán realizar pagos parciales de acuerdo al avance de cada consultoría.	10%
Segundo pago.	Productos e informes recibidos a satisfacción, presentados por los CONSULTORES/ ASOCIADOS correspondiente a la Fase de Diagnostico del POMCA rio San Juan (SZH 1107). Se podrán realizar pagos parciales de acuerdo al avance de cada consultoría.	20%
Tercer Pago	Productos e informes recibidos a satisfacción, presentados por los CONSULTORES/ ASOCIADOS correspondientes a la fase de Prospectiva y Zonificación ambiental del POMCA rio Murri (SZH 1107). Se podrán realizar pagos parciales de acuerdo al avance de cada consultoría.	20%
Cuarto Pago	Productos e informes recibidos a satisfacción, presentados por los CONSULTORES/ ASOCIADOS correspondientes a la fase de Formulación del POMCA rio San Juan (SZH 1107). Se podrán realizar pagos parciales de acuerdo al avance de cada consultoria	20%

12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

(Ver Anexo 1)

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATAÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	N/A	N/A	N/A	N/A
	MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADA		N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		N/A	N/A	N/A	N/A
COREA		N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		N/A	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	N/A	N/A	N/A	N/A
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		N/A	N/A	N/A	N/A

ISRAEL	N/A	N/A	N/A	N/A
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA	N/A	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN	N/A	N/A	N/A	N/A

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

SINAP

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL		FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
				Nº	V/R A COMPROMETER	
2.3.2.02.02.006.32033203-0706.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n c p	1088	FCA	383	61.923.315	
2.3.2.02.02.008.32033203-0706.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	1087	FCA	383	302.331.477	

SIIF

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
			Nº	V/R A COMPROMETER	
C-3203-0900-12-10102A-3203038-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTO DE LA FASE DE APRESTAMIENTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA - FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO SAN JUAN (SZH 1203), ANTIOQUIA	FCA	SIIF 326	364.254.792	

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**383 – SIIF 326**
Programa	Gestión del Recurso Hídrico
Subprograma	-
Proyecto	Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio san juan (szh 1203), Antioquia

16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
Elaborar plan de trabajo que incluya los medios logísticos	Numero	1
Identificar, caracterizar y priorizar actores estratégicos e instancias de gobernanza en la cuenca	Numero	1
Diseñar la estrategia de participación del POMCA por fases (incorpora ruta para Consejo de Cuenca y Preconsulta)	Numero	1
Recolectar la línea base biofísica y socioeconómica preliminar mediante el acopio y síntesis situacional inicial.	Numero	1
Elaborar el plan operativo detallado	Numero	1
Conformar el Consejo de Cuenca y establecer su plan de trabajo.	Numero	1
Realizar la caracterización integral de la cuenca con enfoque técnico-participativo e incorporación de insumos étnicos.	Numero	1
Integrar el análisis situacional y la síntesis ambiental con base en la caracterización y los aportes comunitarios.	Numero	1
Realizar talleres de impactos de la Consulta Previa	Numero	1
Diseñar escenarios prospectivos a partir de la síntesis ambiental y la visión de actores estratégicos.	Numero	1
Formular el escenario apuesta y la zonificación ambiental con base en criterios de sostenibilidad y manejo.	Numero	1
Realizar talleres de medidas de manejo de la Consulta Previa	Numero	1
Formular el componente programático, las medidas de administración y la estrategia de gestión del riesgo.	Numero	1
Definir la estructura administrativa, la estrategia financiera y el programa de seguimiento y evaluación.	Numero	1
Protocolizar los acuerdos de Consulta Previa del POMCA.	Numero	1
Implementar acciones de publicidad, validación y aprobación del POMCA.	Numero	1

17. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
F	80111701	Servicios de contratación de personal
C	20102301	Transporte de Personal

FIRMA DEL ALMACENISTA

ISRAEL	N/A	N/A	N/A	N/A
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA	N/A	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN	N/A	N/A	N/A	N/A

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

SINAP

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL		FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
				N°	V/R A COMPROMETER	
2.3.2.02.02.006.32033203-0706.66019.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n c p	1088	FCA	383	61.923.315	
2.3.2.02.02.008.32033203-0706.83990.1.0.01.1.2.3.3.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	1087	FCA	383	302.331.477	

SIIF

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
			N°	V/R A COMPROMETER	
C-3203-0900-12-10102A-3203038-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTO DE LA FASE DE APRESTAMIENTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA - FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO SAN JUAN (SZH 1203), ANTIOQUIA	FCA	SIIF 326	364.254.792	

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**383 – SIIF 326**
Programa	Gestión del Recurso Hídrico
Subprograma	-
Proyecto	Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio san juan (szh 1203), Antioquia

16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
Elaborar plan de trabajo que incluya los medios logísticos	Numero	1
Identificar, caracterizar y priorizar actores estratégicos e instancias de gobernanza en la cuenca	Numero	1
Diseñar la estrategia de participación del POMCA por fases (incorpora ruta para Consejo de Cuenca y Preconsulta)	Numero	1
Recolectar la línea base biofísica y socioeconómica preliminar mediante el acopio y síntesis situacional inicial.	Numero	1
Elaborar el plan operativo detallado	Numero	1
Conformar el Consejo de Cuenca y establecer su plan de trabajo.	Numero	1
Realizar la caracterización integral de la cuenca con enfoque técnico-participativo e incorporación de insumos étnicos.	Numero	1
Integrar el análisis situacional y la síntesis ambiental con base en la caracterización y los aportes comunitarios.	Numero	1
Realizar talleres de impactos de la Consulta Previa	Numero	1
Diseñar escenarios prospectivos a partir de la síntesis ambiental y la visión de actores estratégicos.	Numero	1
Formular el escenario apuesta y la zonificación ambiental con base en criterios de sostenibilidad y manejo.	Numero	1
Realizar talleres de medidas de manejo de la Consulta Previa	Numero	1
Formular el componente programático, las medidas de administración y la estrategia de gestión del riesgo.	Numero	1
Definir la estructura administrativa, la estrategia financiera y el programa de seguimiento y evaluación.	Numero	1
Protocolizar los acuerdos de Consulta Previa del POMCA.	Numero	1
Implementar acciones de publicidad, validación y aprobación del POMCA.	Numero	1

17. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
F	80111701	Servicios de contratación de personal

FIRMA DEL ALMACENISTA

18. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE	SUBDIRECTOR DEL ÁREA	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma: Tatiana pineda Feria	Firma: Tatiana pineda Feria	Firma: Tatiana pineda Feria.
Nombre: Tatiana Pineda Feria	Nombre: Tatiana Pineda Feria	Nombre: Tatiana Pineda Feria
Cargo: Subdirector de G.A.A	Cargo: Subdirector de G.A.A	Cargo: Subdirector de G.A.A

19. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Tatiana Pineda Feria 45.554.947	Subdirector de G.A.A tpineda@corpouraba.gov.co

20. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDPs 383 - SIIF 326

21. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	
Firma:	Raul Agamez D
Fecha:	07-09-2026.

CORPOURABA
7 SEP
CONTRATACIÓN

Anexo 1. Análisis de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
1	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Afectación en la ejecución	3	3	6	Alto	6	Aceptar el riesgo, Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	3	3	6	Alto	SI	CORPORACION	Evaluación Económica	Liquidación Contrato	Revisión costos actualizados del mercado vs precios contratados y/o facturados	Acorde a la forma de pago establecida
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución	1	1	2	Bajo	2	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	SI	CORPORACION	Inicio Contrato	Liquidación Contrato	Revisión periódica de normativa aplicable	Mensual

Análisis de riesgos técnicos		
N°	3	4
Clase	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Planeación
Tipo	Riesgos Operacionales	Riesgos Financieros
Descripción	Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones
Consecuencia de ocurrencia del evento	Presupuesto deficiente	Afectación en la ejecución
Probabilidad	3	1
Impacto	3	1
Valoración del riesgo	6	2
Categoría	Alto	Bajo
Asignación del riesgo	6	2
Tratamiento	Aceptar el riesgo, Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	3	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	3	1
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	6	2
Impacto después del tratamiento — Categoría	Alto	Bajo
Afectación a la ejecución del contrato	SI	SI
Responsable de implementación del tratamiento	CORPORACION	CORPORACION
Fecha inicia tratamiento	Evaluación Económica	Inicio Contrato
Fecha termina tratamiento	Liquidación Contrato	Liquidación Contrato
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza monitoreo?	Revisión costos actualizados del mercado vs precios contratados y/o facturados	Identificación a tiempo de la necesidad de adicionar recursos
Monitoreo y revisión — Periodicidad	Acorde a la forma de pago establecida	Mensual

6	5	Análisis de riesgos técnicos	N°	
Especifico	Especifico		Clase	
Externo	Externo		Fuente	
Ejecución	Ejecución		Etapa	
Riesgos de la Naturaleza	Riesgos Regulatorios		Tipo	
Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		Descripción	
Afectación en la ejecución	Afectación en la ejecución		Consecuencia de ocurrencia del evento	
4	1		Probabilidad	
3	1		Impacto	
7	2		Valoración del riesgo	
Alto	Bajo		Categoría	
7	2		Asignación del riesgo	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento		Tratamiento	
4	1		Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	1		Impacto	
6	2		Valoración del riesgo	
Alto	Bajo		Categoría	
SI	SI		Afectación a la ejecución del contrato	
CONTRATISTA DE OBRA	CORPORACION		Responsable de implementación del tratamiento	
Inicio Contrato	Inicio Contrato		Fecha inicia tratamiento	
Liquidación Contrato	Liquidación Contrato		Fecha termina tratamiento	
Evaluación avance y proyección de cronograma de obra teniendo en cuenta condiciones climáticas esperadas	Revisión periódica de normativa aplicable		¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Mensual		Periodicidad	

7			N°
Especifico			Clase
Externo			Fuente
Ejecución			Etapa
Riesgos Ambientales			Tipo
Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras			Descripción
	Afectación en la ejecución	Análisis de riesgos técnicos	Consecuencia de ocurrencia del evento
1			Probabilidad
1			Impacto
2			Valoración del riesgo
Bajo			Categoría
2			Asignación del riesgo
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento			Tratamiento
1			Impacto después del tratamiento: Probabilidad
1			Impacto
2			Valoración del riesgo
Bajo			Categoría
SI			Afectación a la ejecución del contrato
CORPORACION			Responsable de implementación del tratamiento
Inicio Contrato			Fecha inicia tratamiento
Liquidación Contrato			Fecha termina tratamiento
Revisión periódica de normativa aplicable			Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza monitoreo?
Mensual			Periodicidad

8		Análisis de riesgos técnicos	N°
Especifico			Clase
Externo			Fuente
Ejecución			Etapa
Riesgos Tecnológicos			Tipo
Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica			Descripción
Afectación en la ejecución			Consecuencia de ocurrencia del evento
1			Probabilidad
3			Impacto
4			Valoración del riesgo
Bajo			Categoría
4			Asignación del riesgo
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia			Tratamiento
1			Probabilidad
3			Impacto
4			Valoración del riesgo
Bajo			Categoría
SI			Afectación a la ejecución del contrato
CORPORACION			Responsable de implementación del tratamiento
Inicio Contrato			Fecha inicia tratamiento
Liquidación Contrato			Fecha termina tratamiento
Revisión comunicaciones oficiales respecto a la prestación de los servicios públicos en el sector			¿Cómo se realiza monitoreo?
Mensual			Periodicidad

Impacto después del tratamiento

Monitoreo y revisión